

siderarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien concederla Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Teniente Coronel de la Guardia Civil don Gregorio César Evangelio Ramos.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de septiembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**19525** *ORDEN de 28 de septiembre de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo y Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados y coincidiendo con la festividad del Santo Angel de la Guarda, Patrono de la Policía Gubernativa, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los funcionarios de los Cuerpos General de Policía, Especial Administrativo y Auxiliar de Oficinas de ese Centro que a continuación se relacionan:

*Con distintivo rojo*

Comisario principal don Antonio de Diego Doñero.  
Comisario principal don Alfonso del Alcázar y López de Calle.  
Inspector de segunda clase don Evaristo Ibáñez Aylagas.  
Inspector de segunda clase don Jesús Martínez Torres.  
Subinspector de primera clase don Vicente Manuel Herrero Sancho.  
Subinspector de primera clase don Juan Luis Talavera Zuñi.

*Con distintivo blanco*

Comisario principal don Andrés Corral Quiroga.  
Inspector-Jefe don Angel Gallego Martínez.  
Inspector-Jefe don José Marín Galarza.  
Inspector-Jefe don Enrique Correa Rodríguez.  
Inspector de primera clase don Vicente Bañuelos Oviedo.  
Inspector de primera clase don Fernando Sánchez Raldúa.  
Inspector de segunda clase don José López Jiménez.  
Inspector de segunda clase don Miguel Rubio Rubio.  
Inspector de segunda clase don José Luis Palacios Viguera.  
Inspector de segunda clase don Juan Miguel Sánchez Crespo.  
Inspector de segunda clase don Albino Aníbal Martínez Díez.  
Inspector de segunda clase don Andrés Viezma Hurtado.  
Inspector de segunda clase don Bernardo de Lama de Lama.  
Inspector de tercera clase don Javier Calixto Jimeno Bosqued.  
Inspector de tercera clase don José Luis León Fuentes.  
Inspector de tercera clase don José Luis Rico Morales.  
Inspector de tercera clase don Emilio Monge Ruiz.  
Administrativa doña María del Pilar Ropero Sáez.  
Auxiliar doña María del Pilar Gómez de la Torre.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de méritos extraordinarios.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**19526** *ORDEN de 28 de septiembre de 1974 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarles comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

*Con distintivo rojo*

Guardia primero don Manuel Verdes Ortiz.  
Guardia Segundo don Aniceto Reguciro Fernández.

Guardia segundo don Alfonso Delgado González.  
Guardia segundo don Juan Sánchez Pedraza.

*Con distintivo blanco*

Comandante don Pablo Cuesta Vegas.  
Guardia segundo don Felipe Merino Hoyos.  
Guardia segundo don Luis Lozano Marín.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1974.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**19527** *DECRETO 2749/1974, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Helmut Schlunk.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Helmut Schlunk.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**19528** *DECRETO 2750/1974, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Luis Alberto Sánchez Sánchez.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Luis Alberto Sánchez Sánchez.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**19529** *DECRETO 2751/1974, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Manuel F. Rocheta.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel F. Rocheta.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

**19530** *DECRETO 2752/1974, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Antonio Pinilla Sánchez Concha.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Pinilla Sánchez Concha.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS